Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 18.969,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—57.700.

#### INDUSTRIAS HIDRÁULICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 25 de Noviembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 26, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Único.-Ratificación de propuesta y nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Zaragoza, 1 de octubre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Concepción Clavel Guallar.–57.653.

#### INMOBILIARIA ARRANDI SIGLO VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 105/08 sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 22-9-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (34/08); y para el pago de 8.874,62 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor "Inmobiliaria Arrandi Siglo veintiuno, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—57.619.

#### INMOBILIARIA NICOSA, S. L.

La Junta General Extraordinaria de la compañía, convocada judicialmente, y celebrada el 15 de septiembre de 2008, con asistencia del 53,34 por 100 del capital social, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos:

Primero.-Reactivar la sociedad, que se hallaba disuelta por mandato legal.

Segundo.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia: (a) anular y canjear las acciones por participaciones sociales; (b) ampliar el capital social, en la suma de 29.100 euros, con la creación de 485 participaciones sociales, número 31 al 515, ambos inclusive de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, que deberán desembolsarse en efectivo metálico; (c) modificar íntegramente de los estatutos sociales y adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; (d) aprobar el balance cerrado a 14 de septiembre de 2008.

Tercero.-Nombrar un administrador único.

Los acreedores de la sociedad disponen de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de oposición.

Los socios no asistentes disponen de un mes, desde la publicación de este anuncio para: (a) ejercitar el derecho de separación, mediante escrito dirigido al administrador; (b) canjear sus acciones por las participaciones sociales; (c) ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las participaciones derivadas del aumento de capital. Este derecho deberá ser ejercitado por el socio, mediante comunicación fehaciente dirigida al administrador, acompañando el correspondiente certificado de

ingreso del total nominal, de las participaciones sociales suscritas en la cuenta corriente de la sociedad.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance aprobado.

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—El administrador único, Pedro Colom Monne.—58.335.

2.a 14-10-2008

#### INMOBILIARIA SAMSA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Reus, avenida Marià Fortuny, 89, el día 21 de noviembre de 2008 a las 18 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda, si fuese preciso, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Propuesta de modificación de Estatutos:

- a) Modificación de la nomenclatura en los Estatutos Sociales en que conste Consejo de Administración por Órgano de Administración, y en consecuencia modificar los artículos 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13.
- b) Modificación del Órgano de Administración, de un Consejo de Administración a Administradores Solidarios, mínimo de 1 y un máximo de 3, y en consecuencia el artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- c) Modificación de la representación de los accionistas en la Junta General y, en consecuencia, modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
- d) Modificación del régimen de Transmisibilidad de las acciones y, en consecuencia, modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y sus cargos en el mismo, así como revocación de los poderes otorgados.

Tercero.-Nombramiento de Administradores Solidarios, por un período a determinar.

Cuarto.—Autorizar al Órgano de Administración de la Sociedad para adquirir acciones propias equivalentes hasta un 10% del Capital Social por un periodo a determinar

Quinto.-Delegación de facultades indistintamente al Presidente o Secretario de la Junta General o a cualquiera de los Administradores Solidarios que se nombren para que la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil cobren plena efectividad.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar por escrito con anterioridad a su celebración o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Reus, 29 de agosto de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Barrera Navarro.–57.691.

#### INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE GIPUZKOA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, pública:

Que en la ejecutoria número 57/08, seguida contra el deudor Instituto de Reintegración Social de Gipuzkoa, domiciliado en calle Teresa de Calcuta n.º 1 - 20012 - Donostia - San Sebastián, se ha dictado el auto por el que

se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos hienes

La deuda pendiente de pago es la de 58.173,98 euros de principal y de 11.634,79 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—57.745.

### INVERSIONES GUADALAILLA, S. L. (Sociedad escindida)

# INVERSIONES TEMBO DEL SOL, S. A. GABINETE JURÍDICO SIERRA BERMEJA, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se pone en conocimiento del público en general que las sociedades Inversiones Guadalailla S. L., Gabinete Jurídico Sierra Bermeja, S. L., Y Construcciones Tembo del Mar, S. L., anuncian que cada una de dichas entidades, adoptaron, por unanimidad, en sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas todas ellas el día 15 de septiembre de 2008, el acuerdo de escisión total de Inversiones Guadalailla, S.L. mediante la disolución, así como división y segregación de su patrimonio social, en dos bloques patrimoniales que se traspasan a las sociedades beneficiarias Gabinete Jurídico Sierra Bermeja, S. L. y Construcciones Tembo del Mar, S. L., todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de escisión firmado por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a las Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Marbella, 16 de septiembre de 2008.—Ignacio Pérez de Vargas López, Administrador.—58.844

2.a 14-10-2008

## IRADIER 2008, S.L. (Sociedad absorbente)

#### CORPORACIÓN MINTXO 2008, S.A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Iradier 2008, Sociedad Limitada», y «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Iradier 2008, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Iradier 2008, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Álava.